

**DECRETO N° 1351**

**NEUQUÉN, 11 NOV 2003**

El Registro N° 0858/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la nota s/n° de la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo -Intendencia-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se solicita encuadrar al agente GONZÁLEZ CRISTÓBAL ALEJANDRO, L.P. N° 4612, a partir de su notificación, en la Categoría Referencial 22, adicionándole el equivalente al 50% de la Categoría 24, por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios en virtud de que el nombrado cumple funciones que incluyen disponibilidad horaria durante la semana, como así también durante los fines de semana y feriados;

Que por Informe N° 763/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, a partir de su notificación, el Artículo 2°) del Decreto N° 0449/03, mediante el cual se autorizó el pago por servicios extraordinarios realizados por el agente CRISTÓBAL ALEJANDRO GONZÁLEZ, L.P. N° 4612, D.N.I. N° 18.551.374 (Grupo 01), Clase 1967, Categoría 13, en la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo -Intendencia-;

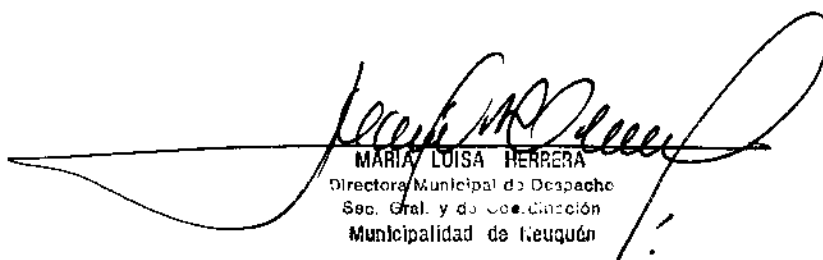
Que, asimismo, se debe autorizar a partir de su notificación y mientras sean necesarios sus servicios, el pago de la Categoría Referencial 22, adicionándole el equivalente al 50% de la Categoría 24, al agente CRISTÓBAL ALEJANDRO GONZÁLEZ, L.P. N° 4612, según lo establecido en el Artículo 44°), Anexo II, de la Ordenanza N° 7694 y en el Artículo 20°), Anexo I de la citada norma; todo ello en función a que el nombrado cumple tareas en la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo -Intendencia-, con disponibilidad horaria durante la semana, como así también durante fines de semana y feriados;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, el Artículo 2°) \_\_\_\_\_ del Decreto N° 0449/03, mediante el cual se autorizó el pago por servicios extraordinarios realizados por el agente **CRISTÓBAL**

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

**ALEJANDRO GONZÁLEZ, L.P. N° 4612, D.N.I. N° 18.551.374 (Grupo 01), Clase 1967, Categoría 13, en la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo -Intendencia-.-**

**Artículo 2°) AUTORIZAR**, a partir de su notificación y mientras sean necesarios sus servicios, el pago de la Categoría Referencial 22, adicionándole el equivalente al 50% de la Categoría 24, al agente **CRISTÓBAL ALEJANDRO GONZÁLEZ, L.P. N° 4612**, según lo establecido en el Artículo 44°), Anexo II, de la Ordenanza N° 7694 y en el Artículo 20°), Anexo I de la citada norma; todo ello en función a que el nombrado cumple tareas en la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo -Intendencia-, con disponibilidad horaria durante la semana, como así también durante fines de semana y feriados; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 763/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

**Artículo 3°) TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
EB.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

*María Luisa Herrera*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1440
Fecha: 21 / 11 / 03

135103